

**RESOLUCION No.034  
DEL 16 DE JULIO DE 2015**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE  
LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**

La Gerente General de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"** en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal N° 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo No. 001 de 2013 y Acuerdo número 1 de enero de 2014;

**CONSIDERANDO:**

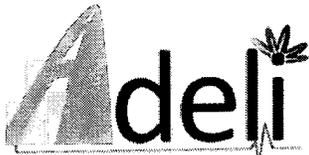
- A. Que en el Acuerdo No. 001 de 2013 La Junta Directiva determino las funciones y atribuciones a la Gerente de la entidad, dentro de las cuales están dictar los actos Administrativos y ordenar los gasto de la empresa.
- B. Que por mandato del artículo 93 Ibídem, los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.
- C. Que de conformidad con el Artículo Noveno del Acuerdo N.001 de enero de 2015, la Gerente está autorizada para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales convenientes o necesarios en el presupuesto general de la entidad en aras de propiciar la buena marcha de la empresa.
- D. Que se hace necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto vigente para la buena marcha de la entidad.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el presupuesto General de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

A. Contra acredítense las siguientes partidas presupuestales así:

ARTICULO	DESCRIPCION	VALOR
21020207101	Actualización Software Administrativo y Financiero	1.911760
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$1.911.760</b>



Agencia de Desarrollo Local de Itagüí

B. Acreditar los siguientes artículos presupuestales según el siguiente detalle de gastos:

ARTICULO	DESCRIPCION	VALOR
21020205101	Servicios de Comunicación	1.911.760
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>\$1.911.760</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la oficina de la gerencia de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ** "ADELI", en la ciudad de Itagüí a los 16 días del mes de julio de 2015.

  
**LILIANA MEJIA RAMIREZ**  
Gerente

  
Elaboro: William Montoya Henao